

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez (E. R.) de Infantería D. Manuel Gallego Ortigosa, en la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 15 del mes próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle permuta de las dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco que obtuvo por reales órdenes de 12 de abril de 1917 (D. O. núm. 81) y 19 de mayo de 1920, por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudantes de campo del General de División D. Pío López y Pozas, Gobernador militar de Tenerife, a los comandantes de Artillería D. Julio Fuentes Serrano y D. Tomás González Martínez, que tienen, respectivamente, sus destinos en el parque divisionario núm. 11 y en el regional de la séptima región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 19 de junio último (D. O. núm. 135), el Rey (q. D. g.) ha tenido

a bien destinar al Depósito de la Guerra al capitán del Cuerpo de Estado Mayor D. Luis Vega Ochoa, de la primera división de Infantería.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

OBRAS MILITARES

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesta por real orden circular de 31 de agosto de 1921 (D. O. núm. 195) la impresión de determinadas obras, premiadas como resultado del concurso celebrado sobre temas militares, y terminada la del correspondiente al de Estado Mayor, de que es autor el comandante de dicho Cuerpo D. Epifanio Gascuña Gascón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Secretaría de este Ministerio y lo prevenido en la quinta de las bases de dicho concurso, ordenado por la real orden circular de 19 de junio de 1920, se servido disponer lo siguiente:

1.º Se declara obligatoria la adquisición de dicha obra por los cuerpos y dependencias que a continuación se indican.

2.º Se fija en 8 pesetas el precio de cada uno de dichos ejemplares.

3.º Por el Depósito de la Guerra se procederá a entregar al autor 250 ejemplares de la mencionada obra, como pago de dibujos y corrección de pruebas; y

4.º Por el mismo Depósito se pondrá a la venta el resto de los 250 ejemplares de la tirada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Casa Militar, Alabarderos y Escolta Real.....	3
Ministro y Subsecretario	2
Biblioteca Ministerio	2
Nueve Secciones del Ministerio	9
Intendencia general militar.....	2
Depósito de la Guerra.....	2
Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	2
Inspección de Ferrocarriles y Blapas.....	3
Estado Mayor Central del Ejército.....	4
Inspección de Movilización de Industrias civiles..	2
Dirección de la Guardia Civil.....	1

Dirección de Carabineros	1
Inválidos	1
Cría Caballar.	1
<hr/>	
Escuela de Guerra.....	35
Idem de Tiro (cuatro Secciones)	2
Idem de Equitación.	4
Academias de Infantería, Caballería, Artillería, In-	1
genieros, Intendencia y Sanidad.....	6
Colegios preparatorios para clases de tropa.....	2
Idem Huérfanos de la Guerra, Infantería, Caba-	5
llería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor....	1
Escuela de Gimnasia.....	1
Centro Electrotécnico	1
<hr/>	
Diez Capitanías generales, a dos.....	20
Tres Comandancias generales	3
Alta Comisaría.	1
Tres Bases navales.	3
Campo de Gibraltar.	1
Diez Comandancias generales de Ingenieros.....	10
Diez Intendencias regionales.	10
<hr/>	
Divisiones de Infantería	16
Idem de Caballería	3
Brigadas de Infantería.....	33
Idem de Caballería.	9
Idem de Artillería	13
<hr/>	
Regimientos de Infantería	74
Batallones de Cazadores.	78
Idem de montaña	24
Idem de instrucción	2
Idem de instrucción	1
Zonas de reclutamiento	53
<hr/>	
Regimientos de Caballería.....	158
Grupo de instrucción	30
Escuadrones sueltos	1
Escuadrones sueltos	2
<hr/>	
Regimientos de Artillería ligera.....	33
Idem a caballo.	16
Idem de montaña	1
Idem de posición	3
Idem pesados.	1
Idem mixtos	9
Idem mixtos	2
Grupo de instrucción	1
Comandancias mixtas.	4
Idem de costa	3
Idem Africa y Baleares.	7
<hr/>	
Regimiento de Zapadores	47
Idem de Ferrocarriles, a dos.	6
Pontoneros, Telégrafos y Radiotelegrafía.....	4
Aviación y Acrostación	3
Comandancias de tropas de Ingenieros.....	2
Comandancias de tropas de Ingenieros.....	7
38 Comandancias de Ingenieros.....	38
<hr/>	
Comandancias de tropas de Intendencia.....	60
Africa, Baleares y Canarias	8
Africa, Baleares y Canarias	7
<hr/>	
Comandancias de tropas de Sanidad Militar.....	15
Comandancias de tropas de Sanidad Militar.....	8
<hr/>	
Comandancias de tropas de Sanidad Militar.....	8
<hr/>	
Total general.....	500

Madrid 3 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

Circular. Excmo. Sr.: Dispuesta por real orden circular de 31 de agosto de 1921 (D. O. núm. 195) la

impresión de determinadas obras, premiadas como resultado del concurso celebrado sobre temas militares, y terminada la del correspondiente a Intendencia, de la que es autor el comandante de dicho Cuerpo don Ricardo Lacal Otero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Junta de Secretaría de este Ministerio y lo prevenido en la quinta de las bases de dicho concurso, ordenado por real orden circular de 19 de junio de 1920, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se declara obligatoria la adquisición de dicha obra por los cuerpos y dependencias que a continuación se indican.

2.º Se fija en 3 pesetas el precio de cada uno de dichos ejemplares.

3.º Por el Depósito de la Guerra se procederá a entregar al autor 237 ejemplares de la mencionada obra, como pago de dibujos y corrección de pruebas; y

4.º Por el mismo Depósito se pondrá a la venta el resto de los 238 ejemplares de la tirada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Casa Militar de S. M.	2
Biblioteca del Ministerio de la Guerra.....	3
Estado Mayor Central del Ejército.....	2
Inspección general de Ferrocarriles y Etapas....	2
Sección de Movilización de Industrias civiles.....	2
Inspección de la Instrucción técnica de las tropas	
de Sanidad Militar	1
Intendencia general militar	3
Comisión de táctica.	2

Establecimientos de Instrucción militar

Escuela Superior de Guerra.....	2
Escuela de Equitación militar	1
Academia de Infantería, Caballería, Artillería, In-	
genieros, Intendencia y Sanidad Militar (dos	
ejemplares para Intendencia).	7
Colegio de Córdoba y Burgos.....	2
Escuela Automovilista de Artillería.....	1
Archivo Facultativo de Artillería.....	1
Museo Biblioteca de Ingenieros	1

Establecimientos de Industria militar

Establecimiento Central de Intendencia (uno para	
la primera Sección y otro para la Biblioteca de	
la segunda Sección).	2
Fábricas de Subsistencias militares.....	3
Parque de campaña de Intendencia.....	11

Administración regional

Gabinete militar del Alto Comisario en Africa....	2
Capitanías generales de las regiones, Baleares y	
Canarias (a dos ejemplares)	20
Comandancias generales de Africa.....	3
Gobierno militar del Campo de Gibraltar.....	1
Comandancias generales de Artillería de la Penin-	
sula, Baleares, Canarias y Africa.....	15
Idem id. de Ingenieros idem id. id.	15
Intendencias de la Península, Baleares, Canarias	
y Africa (a dos ejemplares).....	28
Inspecciones de Sanidad Militar de la Península,	
Baleares, Canarias y Africa	15
Parques y Depósitos de suministros de Intendencia.	
Jefaturas administrativas de las provincias.....	51
Jefaturas administrativas de las provincias.....	49

Cuerpos armados

Cuartales generales de 16 divisiones orgánicas y	
tres de Caballería	19
Regimientos de Infantería	78
Batallón de instrucción	1
Batallones de Cazadores y de montaña.....	23
Brigada disciplinaria.	1
Tercio de Extranjeros	1
Grupos de fuerzas regulares de Africa.....	4

Regimientos de Caballería.....	30
Escuadrones sueltos.....	2
Grupo de Caballería de instrucción.....	1
Regimientos de Artillería ligera.....	16
Comandancias mixtas de plaza y posición.....	4
Comandancias de costa.....	3
Tropas de Artillería de Baleares, Canarias y posesiones de Africa.....	7
Regimiento de Artillería a caballo.....	1
Idem de Artillería de montaña.....	3
Idem de Artillería de posición.....	1
Regimientos mixtos de Melilla y de Ceuta.....	2
Idem de Artillería pesada.....	16
Grupo de Artillería de instrucción.....	1
Regimientos de Zapadores.....	6
Regimiento de Pontoneros.....	1
Regimientos de Ferrocarriles.....	2
Idem de Telégrafos.....	1
Tropas de Aeronáutica.....	1
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.....	1
Batallón de Radiotelegrafía de campaña.....	1
Compañía de alumbrado.....	1
Idem de obreros.....	1
Tropas de Ingenieros de Mallorca, Menorca, Tenerife, Gran Canaria, Ceuta, Melilla y Larache..	7
Comandancias de tropas de Intendencia, de la Península y Africa (a dos ejemplares).....	22
Secciones de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....	4
Comandancias de tropas de Sanidad Militar de la Península.....	8
Secciones de Mallorca, Menorca, Tenerife y Gran Canaria.....	4
Compañías de Ceuta, Tetuán, Melilla y Larache...	4
Total.....	525

Madrid 3 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

RECOMPENSAS

Sermio. Sr.: En vista de la obra titulada «Reglamento de revistas», escrita por el escribiente de primera del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares D. Antonio Durán Arriaza, y que cursó V. A. R. a este Ministerio en 15 de marzo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este Departamento, ha tenido a bien disponer se cite en el orden del Cuerpo a que pertenece el interesado el mérito contraído al redactar dicha obra, dándole al mismo traslado de esta disposición, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Luis Ruedas Ledesma, disponible en la primera región, pase destinado al Tercio de Extranjeros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el concurso anunciado por real orden circular de 7 de junio último (D. O. núm. 126) para proveer una vacante de secretario de causas en esa Comandancia general, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al capitán de Infantería D. Enrique Muñoz Elez Villarroel, que desempeña igual cargo en la plaza de Larache.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los capitanes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Chinchilla Orantes y termina con D. Rafael Aguilera Maurici, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera, quinta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Artículo 1.º

D. José Chinchilla Orantes, del regimiento Galicia, 19, al de Saboya, 6.

Rectificación

D. Juan Ortiz Rocas, del regimiento Saboya, 6, al de La Victoria, 76.

» Rafael Aguilera Maurici, del regimiento La Victoria, 76, al de Ordenes Militares, 77.

Madrid 4 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Alberto Ruiz García-Qujada, con destino en el regimiento Ceriñola núm. 42, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Enriqueta Vadillo San Román.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente que existe en el grupo de Instrucción de Caballería, y que ha de cubrirse con arreglo al real decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes que de la citada Arma deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el término de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden.

acompañándose a las mismas copias de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los cuerpos o dependencias de quienes dependan; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y Africa, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dichos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

LICENCIAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de licenciamiento cursada a este Ministerio a favor del alférez de complemento del Arma de Caballería, afecto al primer regimiento de reserva de la citada Arma; D. Mariano Saavedra Vidal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el licenciamiento del interesado, el que conservará el derecho al uso de uniforme, conforme se previene en la regla cuarta de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 293).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Sanidad Militar

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por las autoridades militares respectivas, ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondan, hecha a favor de los oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Eugenio Luengo Tapia y termina con D. Gome Cortés Aguilar, por reunir las condiciones que determinan el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3) y la real orden circular de 13 de noviembre de 1921 (D. O. núm. 255).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Tenientes médicos

- D. Eugenio Luengo Tapia.
- » Primitivo Jiménez Urtasun.
- » Luis Alonso Moreno.
- » Manuel Mazo Mendo.
- » José Escobar Delmas.
- » Manrique Hidalgo Parra.
- » Isaac Garrea Calderón.
- » Fernando Montilla Escudero.
- » Antonio Grau Pujol.
- » Enrique Amat Puig.
- » José Mufias Jiménez.
- » Celso Sicilia y Siella.
- » Joaquín D'Harcourt y Got.
- » José Rocandio Martín.
- » José Bort y Albalat.
- » Constantino Roldán Sevilla.
- » Gome Cortés Aguilar.

Madrid 4 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de complemento de Sanidad Militar, recientemente ascendidos, que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Blanco Cañedo y termina con D. Rafael Almohalla y Núñez de Castro, queden afectos a la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo y adscriptos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Relación que se cita.

Alférez médico de complemento, D. Pedro Blanco Cañedo.

Otro, D. Leandro Pérez Uribe y Pérez.

Otro, D. José Martín Crespo Powys.

Farmacéutico tercero de complemento, D. Juan Navarro Navarro.

Alférez de complemento, D. Jesús Iraola Palomeque.

Otro, D. Rafael Almohalla y Núñez de Castro.

Madrid 4 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la sexta Comandancia de tropas de Sanidad Militar Crispín Borreguero Otero, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Abdulla García Arbonies.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

TRIBUNAL DE OPCIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Mariano de Viedma Fernández y termina con D. José Crespo Serrano, formen el Tribunal de oposiciones que para ingreso en el referido Cuerpo han de dar principio el día 1.º del próximo mes de septiembre.

Los jefes y oficiales expresados que no tengan su destino en esta Corte efectuarán los viajes de incorporación y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado, devengando las indemnizaciones reglamentarias los que por razón de residencia tengan derecho a ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor...

Relación que se cita.

Presidente.

Subinspector veterinario de primera clase, D. Mariano de Viedma Fernández, del Ministerio de la Guerra.

Vocales.

Subinspector veterinario de segunda clase, D. Enrique Usúa Pérez, jefe de Veterinaria militar de la segunda región.
 Veterinario mayor, D. Pedro Rincón Rodríguez, del Ministerio de la Guerra.
 Idem primero, D. Fernando Rey Barba, del Parque Central de Sanidad Militar.
 Otro, D. Manuel Viana Gil, del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22 de Caballería.
 Otro, D. Prisciano López del Amo, de la Academia de Caballería.

Secretario.

Veterinario primero, D. León Hergueta Navas, del Ministerio de la Guerra.

Suplentes.

Veterinario primero, D. José Tutor Ruiz, del 10.º regimiento de Artillería pesada.
 Otro, José Crespo Serrano, del regimiento de Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería.

Madrid 4 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

VETERINARIOS AUXILIARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar veterinario auxiliar del Ejército al cabo de complemento de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, D. Isidoro Huarte Huarestarazu, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 19 de julio último (D. O. núm. 160), que modifica la de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y disponer pase destinado, por conveniencias del servicio, a la Escuela Superior de Guerra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales**CONMUTACION DE CORRECTIVOS**

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 4 de mayo último de conmutación del correctivo de 4 años de recargo en el servicio, impuesto al soldado del regimiento de Infantería Gerona núm. 22, Félix Aibalá Lana, por deserción; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar dicho correctivo por el de dos meses de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 4 de mayo último, de conmutación del correctivo de 4 años de recargo en el servicio, impuesto al soldado del regimiento de Infantería Gerona núm. 22, Cayo Gil Encuentra, por deserción; considerando las circunstancias especiales del caso, y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de

Guerra y Marina en 15 de julio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido conmutar dicho correctivo por el de dos meses de recargo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida en 26 de septiembre último por José Rovira Ortiz, residente en la Línea de la Concepción (Cádiz), calle de Cádiz número 15, en súplica de que la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional que fué impuesta a su hijo Sebastián Rovira Ramos, en sentencia firme, por aprobación de la autoridad judicial de 19 de julio de 1921, por el delito de insulto a fuerza armada por medio de imprenta, sea conmutada por la de seis meses; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del tercer cuatrimestre del ejercicio 1921-22, de los cuerpitos y unidades que figuran en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre último (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta regiones y de Canarias y Comandante general de Larache.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.**Primera región**

Segundo regimiento de Artillería ligera.

Tercera región

Quinto regimiento de Zapadores.

Cuarta región

Regimiento de Infantería Albuera, 26.

Canarias

Regimiento de Infantería Las Palmas, 66.
 Grupo de Escuadrones.

Sección de tropa de Intendencia de Gran Canaria.
 Sección de tropa de Sanidad Militar.

Larache

Compañía Mixta de Sanidad Militar.

Madrid 3 de agosto de 1922.—Emilio Barrera.

DESCUENTOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito de fecha 19 de junio último del Capitán general de la sexta región, referente a cuales sean los descuentos que deben hacerse para el reintegro de pagas anticipadas a los oficiales generales y particulares que sólo perciban medio sueldo por estar procesados, y la causa en plenario; teniendo en cuenta que el caso no está previsto en la actual legislación y el carácter preferente que tienen los débitos con el Tesoro y Cajas militares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido resolver, con carácter general, y para lo sucesivo, que en esos casos el interesado perciba el tercio íntegro de su sueldo en activo, y la diferencia entre dicho tercio de sueldo y la mitad que se lo reclama, se aplique al pago del débito por anticipo de pagas, entendiéndose que la mitad del sueldo que debe reclamarse es el de actividad, conforme previene el artículo 481 del Código de Justicia Militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor...

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 7 de junio último, promovida por el recluso en la Prisión Central de Cartagena, Antonio Ayer López, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de 12 años y un día de reclusión militar temporal, que le fué impuesta en sentencia firme; por aprobación de la Autoridad judicial de 6 de junio de 1916 por el delito de abandono de servicio de guardia; considerando que no existen méritos ni circunstancias especiales que aconsejen la concesión de la gracia solicitada, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 de julio próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el auditor de brigada del Cuerpo Jurídico Militar D. Juan Camín de Angulo, disponible en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle cuatro meses de licencia para evacuar asuntos propios en Perpignan, Toulouse y París (Francia), con arreglo a los artículos 64 y 65 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 8 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido

el uso de la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132) con el pasador «Melilla», al comandante del regimiento de Infantería Navarra núm. 25, D. Luis Cristóbal Beorlegui, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 16 de junio último, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al sargento del regimiento de Infantería Burgos núm. 36, Jesús Abad Alonso, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 17 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), a los cornetas del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, Gregorio Jimeno San José y Sergio de Pedro Vallejo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 17 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al tambor del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32, Claudio López García, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. A. R. de 11 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Melilla, con el pasador «Beni-Sidel», creada por real decreto de 20 de marzo de 1910 (C. L. núm. 48), al capitán de Caballería D. Luis Redondo García, con destino en el regimiento de Caza-



dores Alfonso XII, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. A. R., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 8 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al capitán de Artillería D. Ignacio Pérez-Lucas Néstar, con destino en la Comandancia de Tenerife, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 12 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente ayudante de profesor de la Academia de Caballería, D. Epifanio Prada González, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 3 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla de Africa, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al capellán primero del Cuerpo Eclesiástico del Ejército don Bartolomé González García y sargento del batallón de Cazadores Chiclana núm. 17, Agustín Moreno Vaquera, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Larache.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCIENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo

de alférez, con la antigüedad de 30 de junio último, al sargento de ese cuerpo D. Bernardino Junquera Turo, como comprendido en el artículo segundo de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Toledo, D. Angel Flores Conde, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Jesusa Encarnación Ugena Renovales.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Director general de la Guardia Civil.

MUSICOS MAYORES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el ingreso en el personal de músicos mayores del Ejército, con la categoría de músico mayor de tercera, sueldo anual de 3.500 pesetas y antigüedad de primero del mes actual, al aspirante aprobado en las últimas oposiciones D. Juan Mula Ortega, músico de segunda, del segundo regimiento de Zapadores Minadores. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que dicho músico mayor quede disponible en esa región el mes actual, durante el cual efectuará las prácticas reglamentarias en el regimiento de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los coronales de ese cuerpo D. Julián Fernández García y D. Ramón Carlos Roca y San de Andino, la gratificación de 1.000 pesetas anuales, correspondientes al segundo quinquenio, y la de 500 pesetas anuales, al capitán D. Vicente Solanas Albero, correspondiente al primer quinquenio, como comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 151); debiendo percibirlos todos ellos a partir del día 1.^o de agosto actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. cursó a este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los tenientes de ese cuerpo D. Manuel Rodríguez Roldán y D. Mauricio Tello Artigas; y al alférez del mismo don Gumersindo Pérez Incógnito, la gratificación anual de 1.000 pesetas, correspondiente al segundo quinquenio, como comprendidos en la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 151), que modifica la de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169); debiendo percibiría a partir de 1.º del mes próximo pasado, el primero y el último de los citados, y desde 1.º del actual, el restante.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

DESTINOS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Intendencia D. Francisco Píñillos Escribano, cese en la comisión que venía desempeñando como administrador del buque hospital «Alcantar», incorporándose a su destino de plantilla en el Parque de campaña de Intendencia de Vitoria, y que el auxiliar de segunda clase del propio cuerpo, don Alejandro García Valverde, cese también en la que desempeñaba en el citado buque, incorporándose a su destino en el Hospital militar de esa plaza.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 4 de agosto de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 5 de abril último, desempeñadas en el mes de diciembre del año próximo pasado por el personal que figura en la relación que a continuación se inserta, que comprende a D. Augusto Pavón Tierno y a D. Gustavo Urrutia González, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpo	Clase	NOMBRE	Arreglo del reglamento o real orden en que están comprendidos...		PUNTO	FECHA				Lias invertidas		
			de la	comisión		en que principia	en que termina	en que principia	en que termina	en que principia	en que termina	
Grupo Fuerzas Regulares Indígenas, 2.º	Comandante	D. Augusto Pavón Tierno.....	3.º	Melilla.....	Ceuta, Tetuan y Larache	13	diciembre	1921	27	diciembre	15	30

Madrid 4 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 12 de mayo de 1922.
OLAGUER-FELIÚ
Señor Capitán general de la cuarta región.
Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

comienza con D. Luis Vidaller Manóñin y envuelve con D. Juan Antonio Ferrer de la Riva, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de febrero del corriente año, desempeñadas en el mes de enero anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que



Relación que se cita.

D. O. núm. 173

5 de agosto de 1922

425

Cuorpos	Clases	NOMBRES	Atribución de servicios según el T.º 1.º de la Ley de 1.º de Julio de 1911 con sus modificaciones...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			Días intermedios...
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. inf. ^a Almansa, 15.	Sargento ...	Luis Vidaller Montolín		Tarragona ..	Barcelona	Conducir reclutas destina- dos a Melilla	21			21			1
Idem. Navarra, 25	Otro	Pedro López Galán		Lérida	Idem	Idem id. a Africa	20			21			2
Idem Albuera, 26	Capitán	D. Humberto Gil Cabrera		Idem	Seo de Urgel	Conducir fuerzas a aquel destacamento	19			24			6
Idem	Teniente	» Manuel Hervás Rodríguez ..		Idem	Idem	Idem	19			24			6
Idem	Méd. aux.	» Perfecto Gascón Bardajo ..		Idem	Idem	Idem	19			24			6
Idem	Capitán	» Humberto Gil Cabrera		Idem	Idem	Regresar con fuerzas li- cenciadas	26			31			6
Idem	Teniente	» Manuel Hervás Rodríguez ..		Idem	Idem	Idem	26			31			6
Idem	Méd. auxiliar ..	» Perfecto Gascón Bardajo ..		Idem	Idem	Idem	26			31			6
Idem	Sargento	» Mariano Campo Calao		Idem	Tarragona ..	Conducir reclutas destina- dos a Africa	21			23			2
Idem Luchana, 28	Coronel	D. Genaro Sanfelis Vilalta		Tarragona ..	Tortosa	Asistir a la Jura de Ban- dera por los reclutas ..	4			5			2
Idem	Comandante ..	« Pedro Gómez Pavón		Idem	Idem	dera por los reclutas ..	4			5			2
Idem	Capitán	» Manuel Alvarez Espinosa ..		Idem	Idem	del destacamento	4			5			2
Idem	Teniente	» José Torrel Trillo		Idem	Idem	Conducir caudales	2			3			2
Idem San Quintín, 47 ..	Comandante ..	» Luis Sánchez González		Riguera	Toledo y Granada	Visitar fábricas de Guerra ..	1			22			22
Idem	Teniente	» Isidoro Morales Téllez		Idem	Gerona	Cobrar libramientos	1			2			2
Idem Vergara, 57	Capitán	» Fausto Bañares Gil		Barcelona	Madrid	Defensor ante el Consejo S. de G. y M.	1			30			30
Idem	Otro	» Juan Costajar Arriola	3.º	Idem	Melilla y Miranda de Ebro	Conducir reclutas a Meli- lla y licenciados a Mir- randa	20			29			10
Bón. caz. Barcelona, 3.	Méd. auxiliar ..	» Cristóbal Sarrías Juana		Idem	Melilla	Acompañar reclutas	21	enero.	1922	26	enero.	1922	6
	Comte.	» Pedro Sáiz de Baranda		Granollers ..	Manresa	Pasar revista armamento ..	26			26			1
	M.º armero ..	» Julio Secades Cuevas		Idem	Idem	Idem	26			26			1
	Teniente	» Manuel Badillo Sánchez		Idem	Barcelona	Cobrar libramientos	2			2			1
		» El mismo		Idem	Hortaich	Conducir caudales	8			8			1
	T. coronel	D. Gonzalo Garza y Ruiz		Idem	Idem	Idem	4			4			1
	Comandante ..	« Enrique Mas Ochatorrena ..		Idem	Idem	Idem	4			4			1
Idem Estella, 14	Capitán	» Trinidad de Lacanal		Idem	Idem	Idem	4			4			1
	Teniente	« Manuel Badillo Sánchez		Idem	Idem	Idem	4			4			1
	Capellán	» Angel Abad Ariño		Idem	Idem	Asistir a la Jura de la Ban- dera por los reclutas ..	4			4			1
	M.º Mayor	» Feliciano Ponsa		Idem	Idem	destacados	4			4			1
	T. coronel	» Gonzalo García y Ruiz		Idem	Manresa	Idem	3			3			1
	Capitán	» Trinidad de Lacanal		Idem	Idem	Idem	3			3			1
	Teniente	« Manuel Badillo Sánchez		Idem	Idem	Idem	3			3			1
	Capellán	» Angel Abad Ariño		Idem	Idem	Idem	3			3			1
Idem Alfonso XII, 15 ..	Teniente	» José León Martínez		Vich	Barcelona	Cobrar libramientos	2			3			2
2.ª media Brig. de Caz.	Coronel	» Fernando Berenguer Fusté ..		Barcelona ..	Vich	Dar posesión del mando a Teniente coronel del ba- tallón Alfonso XII	16			16			1
Idem	Capitán	» Carlos Capdevila		Idem	Idem	Idem	16			16			1
Idem Reus, 16	Otro	» Gerardo Sanz Ajero		Manresa	Barcelona	Cobrar libramientos	10			10			1

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Grado del empleo o del empleo que ostenta en el momento o del empleo que ostenta en el momento en que está en el servicio	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona reclut.º núm. 19.	Teniente...	D. José Adrea Vives.....	3.º	Tarragona	Tortosa.....	Conducir caudales.....	1			1			1
Idem núm. 20.....	Capitán.....	> Manuel López Fernández.....	3.º	Lérida.....	Balaguer.....	Idem.....	2			2			1
Idem núm. 21.....	Otro.....	> Pompeyo Peremateu.....	3.º	Gerona.....	Olot.....	Idem.....	2			2			1
E. M. General.....	Gral. div.....	> Angel Dulce Antón.....	3.º	Barcelona.....	Villafranca, Villanueva, Reus y Valls.....	Revisar los regimientos de Treviño y Tetuán.....	23			28			6
Estado Mayor.....	T. coronel.....	> Luis Fenoil Mauro.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			28			6
Caballería.....	Otro.....	> Ramón de Pino Ramón.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23			28			6
Reg. Drag. Santiago.....	Vet.º 1.º.....	> Luis Causi Suñer.....	3.º y 15	Idem.....	Madrid.....	Asistir al curso de Oftalmología.....	1			31			31
	Coronel.....	> Mariano Moreno Alvarez.....	3.º	Reus.....	Valls.....	Asistir a la jura del estandarte por los reclutas del destacamento.....	5			5			1
Reg. Caz. de Tetuán, 17.º de Cab.ª.....	Comandante.....	> Fernando Ochoa Rodríguez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			5			1
	Capitán.....	> Ramón Moras Treviño.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			5			1
	Capellán 1.º.....	> Benito Basols José.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			5			1
	Alférez.....	> Manuel Lostaló Vidal.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5			5			1
	Teniente.....	> Romualdo Cabrito.....	3.º	Idem.....	Tarragona.....	Idem.....	5			5			1
1.º reg. Art.ª montaña.....	Coronel.....	> Victoriano Pérez-Herce.....	3.º	Barcelona.....	Melilla y Ceuta.....	Cobrar libramientos.....	3			3			1
Idem.....	Comandante.....	> Pablo Freixas Travería.....	3.º	Idem.....	Camprodón (Gerona).....	Revisar las baterías expedicionarias.....	12			31			20
						Reconocer maquinaria para el Laboratorio de Farmacia.....	9			11			3
7.º idem Art.ª ligera.....	Alférez.....	> José Fernández Ruiz.....	3.º	Mataró.....	Barcelona.....	Cobrar libramientos.....	3	enero, 1922		3	enero, 1922		1
	Capitán.....	> Manuel Albert Despujol.....	3.º	Barcelona.....	Larache.....	Conducir reclutas.....	21			31			11
8.º idem.....	Otro.....	> Manuel Esteban García.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	2			31			11
	Sargento.....	> Felipe Suárez Arteaga.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem ganado.....	28			31			4
	Otro.....	> Juan Avilés López.....	3.º	Idem.....	Mejilla.....	Idem.....	28			31			4
4.ª Com.ª Tropas de Intendencia.....	Capitán.....	D. Jesús Arraco López.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem reclutas.....	21			31			11
Idem.....	Otro (E. R.).....	> Eduardo Sánchez Peña.....	3.º	Idem.....	Ceuta y Larache.....	Idem.....	21			31			11
	1.º guerra 2.ª.....	> Afrodisio Sánchez.....	3.º	Tarragona.....	Reus.....	Revista administrativa.....	3			3			1
	Otro.....	> Pedro Brinquis.....	3.º	Gerona.....	Figueras.....	Idem.....	2			3			2
Intervención militar.....		> El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Intervenir servicios administrativos.....	23			24			2
	Comisario 2.ª.....	Lorenzo Dobón.....	3.º	Barcelona.....	Villanueva, Villafranca y Hospitalet.....	Revista administrativa.....	2			4			3
	Oficial 1.º.....	D. Juan Gómez.....	3.º	Idem.....	Maresa, Vich y Granollers.....	Idem.....	3			5			3
Sanidad Militar.....	T. cor. méd.....	> Pío Brezosa Tablares.....	3.º	Idem.....	Tarragona.....	Revol. Comisión mixta.....	12			14			3
Idem.....	Otro.....	> Eusebio Martín Romo.....	3.º	Tarragona.....	Reus.....	Reconocer a un presunto demente.....	10			10			1
Idem.....	Farmac.º 1.º.....	> Manuel de Pando Armand.....	3.º	Barcelona.....	Camprodón (Gerona).....	Reconocer maquinaria para laboratorio.....	9			11			3
21.º Tercio G. Civil.....	Médico aux.....	> Juan Antonio Ferrer de la Riva.....	3.º	Idem.....	Larache.....	Acompañar reclutas.....	21			31			11

Madrid 12 de mayo de 1922.

OLAGUER-FELIU

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el soldado del regimiento Lanceros de Borbón, cuarto de Caballería, Mauricio García Frutos, pase destinado, en vacante de su clase, a la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del Depósito de sementales de la octava zona pecuaria, Angel Pérez, pase destinado, en vacante de su clase, al regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 2 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
P. O.

Guillermo Kirkpatrick.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Instrucción, Reclutamiento
y Cuerpos diversos**

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. José Freire Guzmán, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia, por enfermo, para esta Corte.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Juan Argüelles Martínez, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia, por enfermo, para La Felguera (Oviedo).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 3 de agosto de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, período en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

18.º Tercio

Comandancia	Clases	NOMBRES	Período de premio de constancia en que se le clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que le corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Córdoba	Cabo.....	Matías Moguel Bernal.....	>	9	abril	1922	4	>	>	20	00	1	mayo	1922	Por reunir 16 años de servicio.
	Guard. 2.º	Raimundo Carretero Martínez	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	abril	1922	
	Otro.....	Francisco Salazar Ruiz.....	>	1	mayo	1922	4	>	>	27	50	1	mayo	1922	
	Otro.....	Juan Mora Trigo.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922	
	Otro.....	Pedro Ramírez Cuenca.....	>	7	abril	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922	
	Corneta..	José Expósito Barrilero.....	>	2	mayo	1922	4	>	>	20	00	1	junio	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Navarro Zamora.....	>	16	abril	1922	4	>	>	20	00	1	mayo	1922	
	Otro.....	Pascual Pérez Carbajal.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1922	
	Otro.....	Antonio Herrera Gil.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	junio	1922	
	Otro.....	Joaquín Espejo Aparicio.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922	
C Real	Otro.....	Gregorio Pérez Hurtado.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922	Por idem 6 idem.	
	Otro.....	José Sánchez Fernández.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro.....	Juan Pelayo Ortiz.....	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
	Otro.....	Francisco Coello Carnona.....	>	5	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	abril		1922
	Otro.....	Nicasio Jimeno Aguilar.....	>	27	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro.....	Isidro Cerrato Nógales.....	>	1	abril	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro.....	Eleuterio Remón Borlado.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro.....	Máximo Mediano Fernández.....	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro.....	Cecilio López Bueno Toribio	>	1	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem		1922
	Cabo.....	Castor Díaz Serrano.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem		1922
	Guard. 2.º	Modesto Vicario Gallego.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem		1922
	Otro.....	Emiliano Ramiro Cómez.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem		1922
	Otro.....	Vicente Espinosa Martín.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem		1922
	Otro.....	Antonio Fernández Mera Bernardo	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem		1922
	Otro.....	Pablo Villanueva García.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	febrero		1922
	Otro.....	D. Julián Izquierdo Montero.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	abril		1922
	Otro.....	Enrique Bermejo Riveiro.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro.....	Sebastián Rodríguez Tejada.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro.....	Antonio Fernández Martínez.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem		1922
	Otro.....	Patricio López Castillo.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo		1922
Otro.....	Cicofé Cano Carretero.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Manuel García López.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Raimundo Aparicio Muñoz.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	abril	1922		
Sargento..	Bernardo Luis Medina.....	>	4.º	1	abril	1922	Indeterminado	>	60	00	1	idem	1922	Por idem 16 idem	
Cabo.....	Ildefonso Fernández Blanco.....	>	14	marzo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Antonio Dehesa Bocero.....	>	1	junio	1922	4	>	>	27	50	1	junio	1922		
Guard. 1.º	Juan Rivera Moreno.....	>	1	mayo	1922	4	>	>	27	50	1	mayo	1922		
Otro 2.º..	Antonio Molina Muñoz.....	>	1	idem	1922	4	>	>	27	50	1	idem	1922		
Otro.....	Juan Morales Jiménez.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	septbre	1921		
Otro.....	Juan Martínez Artero.....	>	>	>	>	>	>	>	27	50	1	junio	1922		
Otro.....	José Soler Montoya.....	>	1	mayo	1922	4	>	>	20	00	1	mayo	1922		
Otro.....	Ramón Escudero Rodríguez.....	>	12	abril	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Francisco Cobos Ruiz.....	>	14	idem	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Lucas Escutia Sáiz.....	>	1	mayo	1922	4	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Andilío Teno Cañuelo.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	José Delgado Caseller.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Juan Romero Flores.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	marzo	1922		
Otro.....	Eugenio Bravo Martín.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	mayo	1922		
Otro.....	Juan Esparza Delgado.....	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	idem	1922		
Otro.....	Eugenio Díaz Santos Corrales	>	>	>	>	>	>	>	20	00	1	junio	1922		
Rectificación															
Córdoba	Sargento..	José Rodríguez Gómez.....	4.º	>	>	>	>	>	>	60	00	1	agosto	1920	Le corresponden los beneficios de la R. O. C. de 11 de agosto de 1920 y no las del R. D. de 9 de octubre de 1939, con que se propuso por error y apareció publicada en el D. O. número 225 de 8 de octubre último.

Madrid 24 de abril de 1922.—Zubia.